



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25618

09/01/2018

68341

AUTOR/A: GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM); SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM); FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-EM); CARRACEDO VERDE, José David (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM); BOSAHO GORI, Rita Gertrudis (GCUP-ECP-EM); MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que como consecuencia de una redacción confusa del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, se ha efectuado una rectificación del anuncio de licitación y del pliego que se ha publicado en la plataforma de contratación del Estado el día 15 de enero de 2018.

Por otra parte, el presupuesto destinado a la licitación del servicio 016 es el previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prorrogados para el año 2018. Además, la licitación prevé la posibilidad de incrementar un 15% del presupuesto base de licitación a causa del incremento del número de llamadas pertinentes como consecuencia del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del impacto de las campañas de sensibilización.

El objeto del servicio 016 es prestar información y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género de forma gratuita para garantizar el derecho a la información y asesoramiento adecuado reconocido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Por último, se indica que los datos estadísticos sobre el servicio 016 están disponibles en el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalestadistico/home.htm>

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/observatorioestatalVM/InformesAnuales/home.htm>

Madrid, 17 de abril de 2018